



Fundación
J. L. Castaño

Para el desarrollo del Laboratorio Clínico



CONVOCATORIA BECAS POST-RESIDENCIA 2015

La Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular (SEQC) y la Fundación José Luis Castaño, para el desarrollo del Laboratorio Clínico, anuncian la convocatoria de 8 becas post-residencia, (4 financiadas por la SEQC y 4 por la Fundación José Luis Castaño) para aquellos facultativos especialistas del Laboratorio Clínico que terminen su periodo de residencia en el 2015, y que quieran realizar un proyecto de investigación en un Laboratorio Clínico de un hospital en España.

OBJETIVO

Fomentar la investigación entre los especialistas del Laboratorio Clínico.

CUANTÍA

La dotación económica de la beca es de 12.000 euros.

BASES

La adjudicación de esta Beca se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

1. La beca va dirigida a los facultativos especialistas del Laboratorio Clínico que finalicen su periodo de residencia en el 2015 y que quieran realizar un proyecto en un Laboratorio Clínico de un hospital en España.
2. La beca es incompatible con un trabajo a tiempo completo. Si una vez adjudicada la beca, el solicitante consigue trabajo a tiempo completo lo debe comunicar a la Fundación José Luis Castaño quedando la beca sin validez, excepto que se trate de un periodo de tiempo corto (inferior a 4 meses), siendo la Fundación JLC la que decidirá en última instancia la compatibilidad y si se prorroga el periodo de beca. El solicitante debe aportar declaración jurada de la situación laboral actual y a partir de junio de 2015. En caso de poseer un contrato a tiempo parcial se debe adjuntar a la solicitud.
3. El solicitante debe ser socio de la SEQC con una antigüedad mínima de 6 meses.
4. Aquellos autores que deseen concurrir a la beca deberán remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fundacionjlc.es indicando en el asunto: Becas post-residencia.
5. La memoria del proyecto y documentación requerida debe elaborarse tal como se describe en el documento: Memoria Proyecto (anexo 1). En este documento también se especifican los criterios que utilizará el Jurado para evaluar los proyectos.
6. El adjudicatario de la beca deberá realizar el proyecto de investigación entre el 1 de junio de 2015 y el 30 de mayo de 2016. Al finalizar el proyecto deberá entregar a la SEQC y a la Fundación José Luis Castaño una memoria pormenorizada, con una descripción del trabajo realizado, destacando los resultados y conclusiones alcanzadas, y con un máximo de 12 hojas. El plazo de presentación de la memoria finaliza el 1 de agosto de 2016.
7. Al inicio de la beca se procederá al pago del 50 % del importe de la beca y el 50 % restante al finalizar el proyecto.
8. Una vez finalizado, el proyecto de investigación premiado quedará en poder de la SEQC y de la Fundación, y de común acuerdo con los autores, se podrá proceder a su

- difusión.
9. En cualquier publicación o actividad científica que se genere del proyecto premiado debe constar que ha sido financiado con una beca de la SEQC o de la Fundación José Luis Castaño.
 10. Si el número de solicitudes es superior al número de becas convocadas y la calidad de los proyectos es similar se primará la adjudicación a diferentes centros hospitalarios.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado está compuesto por el Comité Asesor Científico de la Fundación José Luis Castaño. El fallo del Jurado se hará público el mes de mayo de 2015 en las Web de la SEQC y de la Fundación José Luis Castaño y la entrega de la beca se llevará a cabo en el IX Congreso del Laboratorio Clínico que se celebrará en Madrid en Octubre de 2015.

ENVÍO Y PLAZOS

La documentación necesaria para optar a la Beca deberá estar en poder de la Secretaría de la Fundación con fecha límite de 15 de abril de 2015. El fallo del jurado se comunicará al autor/es la segunda quincena de mayo de 2015.

El envío debe hacerse a la dirección de correo secretaria@fundacionjlc.es

No se admitirán candidaturas enviadas después de la fecha límite indicada en el párrafo anterior.

El hecho de solicitar el premio presupone la total aceptación de sus bases.

El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta la adjudicación de la beca.